

CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO DE SANCTÓRUM DE LAZARO CÁRDENAS**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL **IVAN ALEJANDRO ALEMAN JUÁREZ**, LA SÍNDICO MUNICIPAL, **MARINA RAMÍREZ GARCÍA**, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **MANOLO MARTÍNEZ ORTIZ**, LA TESORERA MUNICIPAL **MARITZA NÁJERA RAMÍREZ** Y LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS **IVONNE VÁSQUEZ CARRO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"; Y POR LA OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE INSTANCIA EJECUTORA, **EL AYUNTAMIENTO DE ESPAÑA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ**, LA SÍNDICO MUNICIPAL, **PATRICIA JUÁREZ GUTIERREZ**, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **ESTELA HERNANDEZ RODRÍGUEZ**, EL TESORERO MUNICIPAL **HECTOR MIGUEL ROMERO HERNÁNDEZ** Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS **JOSÉ ROBERTO AVELINO RODRÍGUEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO DE ESPAÑA"; Y CUANDO COMPAREZCAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

a. Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, se suscribió el "ACTA NÚMERO 1", por parte del Regidor Encargado de Tepunte, MVZ. José Manuel Roldan Benítez, presidente de Lira y Ortega, Julio Maldonado Avilés; Presidente de Mazapa, María del Carmen Espejel Baños; Sandra Contreras Peláez, presidenta de la Comunidad de Providencia; Rutilo Torres Mejía, Presidente de Madero Viejo; José Bernardino Juárez Mogollan, Presidente de San Felipe Hidalgo; y Víctor Olivares Juárez, Coordinador de Agua Potable del Municipio de Nanacamilpa; David Roldan Contreras, Regidor del Municipio de Calpulalpan; Graciela Rodríguez Ramírez, Presidenta de la Comunidad de Tepunte y Vocal del Sistema Atzompa; Gabriel García Sierra, Presidente de la Comunidad de Miguel Lira y Ortega y Vocal del Sistema Atzompa; Raimundo Nájera Sánchez, Presidente de la Comunidad de Madero Viejo y Vocal del Sistema Atzompa; así como los ciudadanos Arturo Brindis Morales, Sergio Armando Piedra Hernández y Leydi Monserrat Hernández Aguilar; en la cual se suscribieron sustancialmente, los siguientes acuerdos: I.- Se sugirieron los porcentajes de acuerdo a cada comunidad. II.- Se acordó el pago de los trabajos anteriores de las comunidades que no han asistido a los trabajos y faenas, así como el personal para los nuevos trabajos, y la responsabilidad de cada comunidad de cumplir en tiempo y

ESPAÑA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

ESPAÑA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DE LAZARO CARDENAS, TLAX.

ESPAÑA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SINDICATO

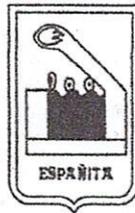
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.



CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lázaro Cárdenas



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



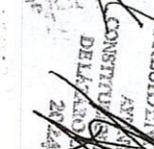
ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



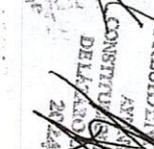
ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

forma. III.- El pago en tiempo y forma de luz eléctrica y bomberos será los diez primeros días de cada mes. IV.- Respecto al manejo de las válvulas para el bastecimiento de agua potable, las comunidades de Santa Isabel del Mixtitlan, Mazapa y Tepunte se pondrán de acuerdo para el manejo de la válvula con una sola persona y de igual manera las demás comunidades que integran el sistema. V.- En caso de fuga, re direccionar el servicio cualquier otra comunidad para evitar el desperdicio de agua potable. VI.- La calendarización para Miguel Lira y Ortega, Mazapa, Tepunte, San Felipe Hidalgo y Santa Isabel de lunes a viernes, Providencia y Madero Viejo, sábado y domingo. VII.- En asuntos generales, respecto a la responsabilidad del trabajo de los bomberos, deberán esperar el cambio de la otra persona y si no llega, tendrán que esperar, para no dejar las instalaciones del sistema de atzompa; cada que se requiera cloro, las comunidades responsables deben solicitarlo a la "capam" para abastecer el sistema de atzompa de acuerdo al rol que les corresponda, tal y como se puede advertir en la copia certificada de dicho documento anexa al presente convenio **(anexo uno)**.

b. Mediante oficio número DPM/051/2024, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, el Presidente Municipal Constitucional de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, emitió convocatoria urgente relacionada con el sistema de agua atzompa, en el cual cita a la Presidenta de Comunidad de la Providencia, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, para el día miércoles once de septiembre de dos mil veinticuatro a las ocho horas antes meridiano, en la sala de cabildo de dicha presidencia, con el objeto de la integración del nuevo comité sistema de agua potable manantiales atzompa **(anexo dos)**.

c. Con fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Nanacamilpa de Mariano Arista, Estado de Tlaxcala, reunidos en la sala de cabildo, se ratificó el comité de sistema manantiales de atzompa para el periodo comprendido de dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente.- Lic. Arón Vargas Ángel, Presidente de Nanacamilpa de Mariano Arista; 2. Secretaria, Sandra Contreras Peláez, Presidenta de la Comunidad de Providencia; 3. Tesorería, Néstor Pérez Olivares, Presidente de la Comunidad de San Felipe Hidalgo; 4. Vocales, Lic. Ivan Alejandro Alemán Juárez, Presidente del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas; así como cinco presidentes de comunidad que se describen la copia certificada anexa al presente convenio **(anexo tres)**.

d. El día dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante oficio número PCS/PROV/002/2024, la Presidenta de Comunidad de la Providencia, informó con carácter de urgente, al Presidente Municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, que el día quince de septiembre de dos mil veinticuatro, al no contar con el suministro de agua potable, se realizó el recorrido, junto con el Presidente de Francisco I. Madero Viejo, perteneciente al Municipio de Españaita; por la línea general de abastecimiento



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

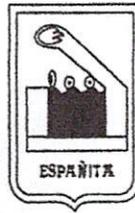
SINDICATURA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



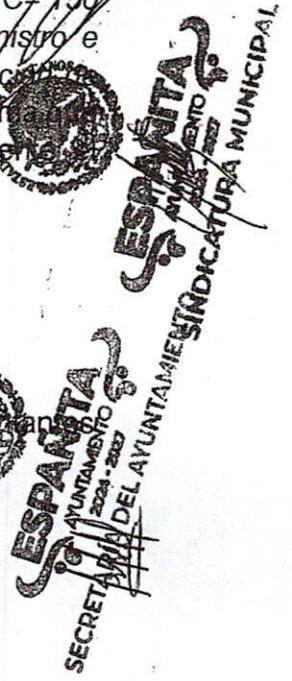
localizando en el predio propiedad del C. Alfredo Carrillo López, Ubicado en el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, un deslave que provocó la caída de árboles, quienes a su vez dañaron de manera drástica la tubería de la línea de abastecimiento, por lo que se solicitó de inmediato al sistema atzompa se realizara el cierre de la válvula y apertura del abastecimiento a las comunidades de Tepunte y Mazapa. De conformidad con dichos acontecimientos, la presidenta de Comunidad de la Providencia, solicitó apoyo para que se comunique con la Presidencia Municipal de Españaita y de manera coordinada se brinde atención para la reparación de dicho incidente de manera inmediata, a fin de dar cumplimiento al artículo 120 fracción XIII y XX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, (anexo cuatro).

e. Que "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", en consenso con "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", han acordado que "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", transferirá el cincuenta por ciento, del total de la obra que ejecute "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" mediante el procedimiento establecido en la Ley de la materia, a efecto de que el ejercicio del gasto se realice por conducto de "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" mediante criterios de racionalidad, legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia así como aplicar los recursos que se transfieren, exclusivamente al objeto para el cual se autorizaron y contrataron, por lo que resulta indispensable establecer las bases para que "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", como entidad ejecutora del gasto, asuma las responsabilidades relativas a la aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

f.- Que "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", en cumplimiento a lo previsto en los artículos 10, 15, 30 fracción III y 46 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, realizó la contratación de obra pública mediante el procedimiento por adjudicación directa, de la obra denominada "rehabilitación de línea de conducción de agua potable, trazo y nivelación del terreno equipo topográfico, excavación a mano en material tipo II en seco para cepas de 0.0 a 2.0., plantilla de concreto simple F' C= 150 KG/CM2, suministro y colocación de tubería de A.C. CED 40 de 6", suministro e instalación de cople de acero negro de 6" roscado A.C, suministro e instalación de junta GIBAULT de 6", fabricación de bases de concreto FC 200KG/CM2", misma que fue emitida bajo la modalidad de adjudicación directa, iniciando previamente el proceso de contratación.

DECLARACIONES:

para "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", por conducto de sus representantes...





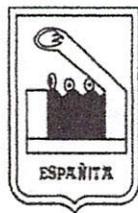
Administración 2024 - 2027



CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM

de Lázaro Cárdenas

Administración 2024 - 2027



SINDICATURA MUNICIPAL

I.1.- Su representado es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, parte integrante del Estado de Tlaxcala, que se encuentra investido de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala; por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones de conformidad con las leyes respectivas.

I.2. Cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por los artículos 1, 3, 33 fracción IX y 41 fracciones XVIII y XXII, 120 fracciones XV y XXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; además de contar con la autorización del cabildo para la suscripción del presente convenio, mediante cuarta sesión ordinaria de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

I.3. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución no. 1, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala.

II.- Declara "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", por conducto de sus representantes que:

II.1.- Su representado es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, parte integrante del Estado de Tlaxcala, que se encuentra investido de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala; por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones de conformidad con las leyes respectivas.

II.2. Cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por los artículos 1, 3, 33 fracción IX y 41 fracciones XVIII y XXII, 120 fracciones XV y XXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

II.3. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número uno, Españaita, Tlaxcala, C.P. 90290.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. Se ha determinado la transferencia de los recursos presupuestales de "EL MUNICIPIO DE SANCTORUM", a efecto de que el ejercicio del gasto se realice por conducto de "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" y sean aplicados exclusivamente a la realización de **obras de infraestructura que inciden en el fortalecimiento**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

OBRAS PÚBLICAS

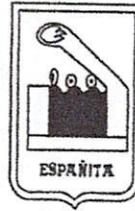
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANCTORUM
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE SANCTORUM
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



económico y social de su jurisdicción y en la cual convergen intereses mutuos por la prestación del servicio de agua potable para las comunidades de "LAS PARTES", mediante criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, por lo que resulta indispensable establecer las bases para que "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" como entidad ejecutora del gasto, asuma las responsabilidades relativas a la aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, en los términos de las disposiciones aplicables.

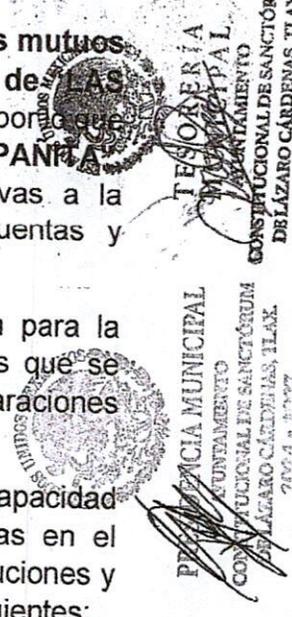
III.2. Es su intención el celebrar el presente Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos y Ejecución de Obra Pública, en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo, por lo que de conformidad con las Declaraciones anteriores están conformes con su celebración.

III.3. Se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones y manifiestan su voluntad celebrar el presente Convenio que sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos que "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM" transferirá a "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", los cuales corresponden al Fondo de Aportaciones Para el Desarrollo Infraestructura Social Municipal (FISM 2024), autorizado por el Congreso del Estado mediante acuerdo de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo CIII, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, por lo que se transferirán los recursos señalados en este convenio, para ser destinados a la ejecución de la obra y acciones que se describen en la siguiente cláusula, en lo sucesivo "LA OBRA", las cuales corresponden a los rubros de inversión pública autorizados en el citado decreto.

SEGUNDA. "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM" de acuerdo a su disponibilidad presupuestal transferirá a "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", a la cuenta bancaria número 0123700968, con número de cuenta clave 012830001237009688, a nombre de "MUNICIPIO DE ESPAÑITA FISM"; recursos por la cantidad de \$30,285.86 (treinta mil, doscientos ochenta y cinco pesos 86/100 M.N.), una vez ejecutada "LA OBRA" la cual consiste en "rehabilitación de línea de conducción de agua potable en terreno del terreno equipo topográfico, excavación a mano en materia de tubería para cepas de 0.0 a 2.0., plantilla de concreto simple de 150x150x125 mm, suministro y colocación de tubería de A.C. CED 40 de 6", suministro e instalación de





CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lázaro Cárdenas



...ple de acero negro de 6" roscado A.C, suministro e instalación de junta GIBAULT de 6", fabricación de bases de concreto FC 200KG/CM2", cantidad que corresponde al 50% del monto total de "LA OBRA" y cuyo presupuesto, se anexa al presente convenio, **(anexo cinco).**

TERCERA. Previo a la entrega de los recursos "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", definió que la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos que le sean transferidos y sus rendimientos financieros en lo sucesivo "LA CUENTA", es la descrita en la cláusula anterior, y se obliga a administrarlos únicamente en dicha cuenta, por lo que no se podrá traspasar tales recursos a otras cuentas. En caso de generarse rendimientos financieros en "LA CUENTA" deberán ser reintegrados en su totalidad y sin mayor trámite a "EL MUNICIPIO DE SANCTORUM", a través de la Tesorería Municipal.

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que se sujetarán a la acreditación de los avances de la obra, en términos de lo señalado en el calendario de ejecución, mismo que se adjunta, **como anexo seis.**

QUINTA. "EL MUNICIPIO DE SANCTORUM", por conducto de la Tesorería Municipal, una vez ejecutada y comprobada "LA OBRA", ministrará a "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", los recursos establecidos en el presente convenio.

SEXTA. A partir del inicio de la obra y hasta su término, "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" se obliga a integrar y resguardar un expediente por "LA OBRA" que deberá contener de forma enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- 1. Expediente nombrando al servidor público responsable de los trabajos.
- 2. Contrato de la Obra.
- 3. Presupuesto del Contratista.
- 4. Programa de Ejecución de los Trabajos firmados por "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" y el contratista.
- 5. En su caso, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos por parte de los contratistas.
- 6. Convenios adicionales al contrato de obra (de diferimiento de plazo o modificadorio de monto) con su documentación soporte.
- 7. Factura.
- 8. Estimaciones con su documentación soporte (números generadores, fotografías, etc.)
- 9. Informes de avances físicos y financieros de la obra.
- 10. Bitácora.

PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE ESPAÑITA
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE ESPAÑITA
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

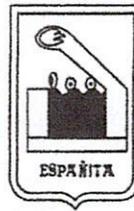
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE ESPAÑITA
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE SANCTORUM
 DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
 2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ESPAÑITA
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO DE SANCTORUM
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



11. Prórrogas con su documentación soporte.
12. Conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte.
13. Oficios relacionados con el proyecto de obra.
14. Ajustes de costos.
15. Aviso de terminación del servicio por el contratista.
16. Acta de Entrega - Recepción de la obra.
17. Documentación y Acta de Finiquito.
18. Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

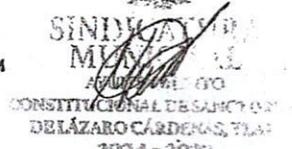
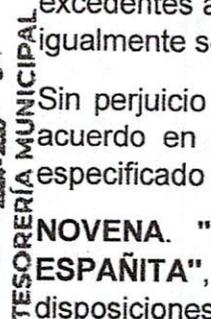
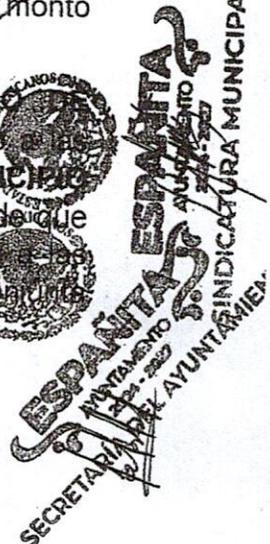
"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", se obliga a entregar al **Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado**, toda la información que requiera para la comprobación y aplicación de los recursos materia de este convenio; así como cumplir las disposiciones aplicables y vigentes de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", asume, plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento en la aplicación y efectividad del presente instrumento, a las disposiciones legales y normativas aplicables, hasta por el monto de los recursos que le sean transferidos por **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"**.

OCTAVA. En caso de que por cualquier motivo **"LA OBRA"** requiera un monto mayor de recursos, **"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA"** se obliga a cubrir las cantidades excedentes a los montos establecidos en el presente convenio con recursos propios. Igualmente se obliga a concluir **"LA OBRA"** hasta su terminación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"** no incrementará el monto especificado en la **cláusula SEGUNDA**.

NOVENA. "LA OBRA" es ejecutada directamente por **"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA"**, a través de la Dirección de Obras Públicas con estricto apego a las disposiciones estatales aplicables, los recursos que se transfieren a **"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA"** sólo podrán ser aplicados al pago de **"LA OBRA"** en caso de que sea necesaria la adecuación de los conceptos de destino a la modificación de características particulares y/o especificaciones serán acordadas de manera conjunta mediante convenio específico por **"LAS PARTES"**.





DÉCIMA. Cualquier campaña publicitaria que realice "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" vinculada a la ejecución de "LA OBRA", se deberá señalar que el 50% de los recursos son aportados por "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM".

DÉCIMA PRIMERA. La realización de "LA OBRA" y acciones objeto del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario estimado de ejecución que se incorpora al presente convenio como anexo seis.

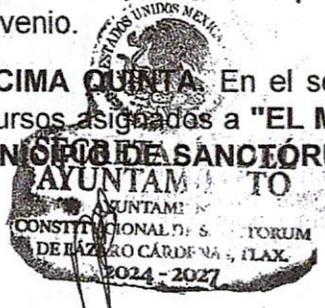
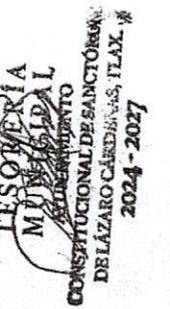
DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos, debiendo "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", asegurar que las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo Federal y Estatal, así como del Legislativo Federal y Estatal, tengan total acceso a la información documental, contable y de cualquier índole, relacionada con los recursos ,aplicados mediante el presente convenio.

De igual forma, "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables que permitan acreditar y demostrar ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas, de forma transparente, correspondiente a los recursos considerados en este Convenio.

DÉCIMA TERCERA. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" deberá requerir con oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "LA OBRA", conforme a lo previsto en este instrumento.

DÉCIMA CUARTA. Para la comprobación del gasto, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos para "LA OBRA", así como los demás documentos inherentes a las mismas, será integrada por "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" en un expediente técnico, mismo que de forma posterior, se remitirá en copia certificada a "EL ORGANO INTERNO DE CONTROL". De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; asimismo, remitirá copia certificada del mismo, a "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", para que, por conducto de la Tesorería Municipal, una vez ejecutada y comprobada "LA OBRA", se dé cumplimiento a lo previsto en la cláusula quinta del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA. En el seguimiento de la ejecución de la obra apoyada con los recursos asignados a "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", éste deberá informar a "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", sobre cualquier condición o situación que afecte la





buena marcha y desarrollo de "LA OBRA" materia de este convenio respecto de las cuales sean aplicados los recursos transferidos.

DÉCIMA SEXTA. En la aplicación y erogación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados en "LA OBRA", la documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA", cuando sea requerida por "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", así como los órganos de fiscalización competentes de conformidad con la normatividad aplicable. Igualmente "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" deberá atender las disposiciones de transparencia en los términos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" se obliga a reintegrar sin mayor trámite a "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM", el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros que se hubieren generado, en caso de que el Órgano de Fiscalización Competente, determine que fueron destinados a fines distintos a los previstos en el presente convenio.

DÉCIMA OCTAVA. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA" se obliga a ejecutar la obra objeto de este convenio de conformidad con la normatividad estatal aplicable a la obra pública, responsabilizándose por la construcción y calidad de ella, así como de los vicios ocultos que aparezcan dentro del año siguiente a la recepción de la obra, obligándose a sacar en paz y a salvo a "EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM" de cualquier reclamación por estos conceptos.

DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento legal. Cuando alguna de "LAS PARTES" considere que la otra no actuó de conformidad con las disposiciones del Convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, mediante comunicación por escrito. Si una vez transcurrido el plazo anterior, las partes no hubieren resuelto amistosamente la controversia originada por el Convenio, se someten a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, renunciando expresamente cualquier otra que, por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

VIGESIMA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables. En caso de contingencias para la realización de proyectos previstos en este instrumento, las partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontarlas.





eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los recursos transferidos que no se encuentren erogados o vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, deberán reintegrarse a **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"**, en los términos de las disposiciones aplicables de conformidad con el origen de los recursos; el reintegro deberá ser realizado a la Tesorería de **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"**.

Las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de **"LA OBRA"**, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de suscripción, y hasta que se haya aplicado y erogado la totalidad de los recursos transferidos objeto de este instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento legal, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de las partes.
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
 - Que **"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA"** destine los recursos previstos en el presente convenio a fines distintos a los establecidos.
 - Incumplir las obligaciones contraídas a través del presente Convenio.

En caso de rescisión, **"EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA"** reintegrará sin mayor trámite a **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"**, el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros que se hubieren generado, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA CUARTA. Para los efectos de este Convenio, las partes designan como sus domicilios los siguientes:

1. **"EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM"**: En Plaza de la Constitución número 10, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, C.P. 90230.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

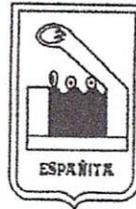
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX. 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLA. 2024 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL

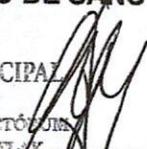
TESORERÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX. 2024 - 2027



2. "EL MUNICIPIO DE ESPAÑA": En Plaza de la Constitución número uno, España, Tlaxcala, C.P. 90290.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en tres tantos originales, el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro.

Por "EL MUNICIPIO DE SANCTORUM"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027
IVAN ALEJANDRO ALEMAN JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027
MARINA RAMÍREZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027
MANOLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027
MARITZA NAJERA RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027
IVONNE VÁSQUEZ GARBO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Por "EL MUNICIPIO DE ESPAÑA"



JUAN CARLOS GALINDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PATRICIA LOPEZ GUTIERREZ,
SÍNDICO MUNICIPAL



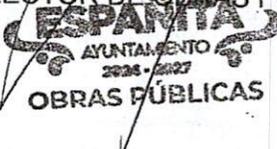
ESTELA HERNÁNDEZ MENDRIGUEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



HECTOR MIGUEL ROMERO HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL



JOSÉ ROBERTO AVELINO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


OBRAS PÚBLICAS



Anexo Uno.



SAN FELIPE HIDALGO, TLAXCALA A 21 DE OCTUBRE 2021

ACTA NUMERO 1

Se celebró la reunión con el sistema de agua Atzompá, llevada a cabo en San Felipe Hidalgo, Nanacamilpa, Tlaxcala el día 21 de octubre de 2021.

Se presentan en las instalaciones del auditorio de la comunidad de San Felipe, los presidentes de la comunidad y asistentes, José Manuel Roldán Benítez, Regidor encargado de los asuntos concernientes a la comunidad de Tepunte, Julio Antonio Maldonado Avilés, Presidente de la comunidad Miguel Lira y Ortega, Rutilio Torres Mejía, Presidente de comunidad de Francisco I. Madero Viejo, Sandra Contreras Peláez, Presidenta de la comunidad de La Providencia, María del Carmen Espejel Baños, Presidenta de comunidad de Mazapa, José Bernardino Juárez Mogollán, Presidente de la comunidad de San Felipe Hidalgo, en representación del presidente del sistema de atzompá Oswaldo Manuel Romano Valdés el C. Víctor Olivares Juárez, Coordinador de Agua Potable del Municipio, llegando a los siguientes acuerdos:

- Se sugieren los porcentajes de acuerdo a cada comunidad quedando de la siguiente manera, aplicables a partir de enero del 2022:
 - Tepunte 6%
 - Santa Isabel Mixtitlán 6%
 - Providencia 5%
 - Francisco I. Madero Viejo 5%
 - Mazapa 38 %
 - San Felipe Hidalgo 24%
 - Miguel Lira y Ortega 16%
 -

De acuerdo al punto 3, se acordó el pago de los trabajos anteriores de las comunidades, que no han asistido a los trabajos y faenas, así como el personal para los nuevos trabajos, y la responsabilidad de cada comunidad de cumplir en tiempo y forma.

De acuerdo al punto 4 de la convocatoria los acuerdos para la evaluación del desempeño y el pago en tiempo y forma de luz eléctrica y bomberos serán los diez primeros días de cada mes.

De acuerdo al punto 5 con respecto al manejo de las válvulas para el abastecimiento de agua potable: se acuerda que las comunidades de Santa Isabel Mixtitlán, Mazapa y Tepunte se pongan de acuerdo para el manejo de la válvula con una sola persona y de igual manera las demás comunidades que integran el sistema.

- En caso de fuga re direccionar el servicio a cualquier otra comunidad para evitar el desperdicio de agua potable

Handwritten signatures and initials at the bottom of the main text area.

Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including 'PRESIDENCIA MUNICIPAL' and 'AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TLA.'.

Vertical stamp and signature on the left side of the page, including 'TESORERÍA MUNICIPAL' and 'ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024 - 2027'.

Stamp and signature at the bottom left: 'DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLA. 2024 - 2027'.

Stamp and signature at the bottom center: 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLA. 2024 - 2027'.

Stamp and signature at the bottom right: 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLA. 2024 - 2027'.



ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 SINDICATURA MUNICIPAL



CONIGO ES POSIBLE SANCTORUM de Lázaro Cárdenas



De acuerdo al punto 6 la calendarización se asentaria, Miguel Lira y Ortega, Mazapa, Tepunte, San Felipe Hidalgo y Santa Isabel de lunes a viernes. Providencia y Madero Viejo, Sabado y Domingo.

Asuntar generales: comentan lo relacionado a la responsabilidad del trabajo de los bomberos sobre ocatarse a las reglas de trabajo donde uno tendrá que esperar el cambio de la otra persona y si no llega tendrá que esperarse para no dejar solas las instalaciones del sistema de atzomp.

- cada que se requiera cloro las comunidades son responsables de solicitar en las instalaciones de capam para abastecer el sistema de atzomp de acuerdo al rol que les correspondia.

Se presentan a la reunión Sergio Armando piedras Hernández y Leydi Monserrat Hernández Avila administrativos de tesoreria del municipio de Calpulalpan

MIZ. JOSÉ MANUEL ROLDÁN BENITEZ REGIDOR ENCARGADO DE TEPUNTE

C. JESÚS ANTONIO MALDONADO AVILÉS PRESIDENTE DE LIRA Y ORTEGA

C. MARIA DEL CARMEN ESPEJEL BAÑOS PRESIDENTE DE MAZAPA

C. SANDRA CONTRERAS PELÁEZ PRESIDENTE DE LA PROVIDENCIA

C. RUTILIO TORRES MEJÍA PRESIDENTE DE MADERO VIEJO

C. JOSÉ BERNARDINO JUÁREZ MOGOLLAN PRESIDENTE DE SAN FELIPE HIDALGO

C. VÍCTOR OLIVARES JUÁREZ COORDINADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO

Personas que asistieron: Arturo Brindis Morales, Sergio Armando Piedra Hernández y Leydi Monserrat Hernández Aguilar.

Arturo Brindis Morales
Leydi Monserrat Hernández Aguilar

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 SECRETARÍA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 TESORERÍA MUNICIPAL

ESPAÑITA AYUNTAMIENTO 2024-2027 OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX. 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TESORERÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX. 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX. 2024-2027



Anexo Dos.



OFICIO NUM: DPM/051/2024
ASUNTO: CONVOCATORIA URGENTE SISTEMA DE AGUA ATZOMPA



SANDRA CONTRERAS PELAEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA PROVIDENCIA.
PRESENTE:

El que suscribe, Lic. Aron Vargas Ángel, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala y Presidente del Sistema de Agua Potable Manantiales Atzompa.

Por medio de la presente me dirijo a usted para convocar de la manera más atenta y respetuosa su presencia a la asamblea ordinaria con el motivo de la integración del nuevo Comité Sistema de Agua Potable Manantiales Atzompa, el día miércoles 11 de septiembre del año en curso, a las 8:00 hrs, en Sala de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, con el objetivo de tratar asuntos de suma importancia acerca del sistema.

Sin otro asunto a que hacer referencia me despido de ustedes sabedor del compromiso reciba mi más distinguida consideración.

"RESPECTUOSAMENTE"

Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, a 09 de septiembre del dos mil veinticuatro.

LIC. ARON VARGAS ANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA.



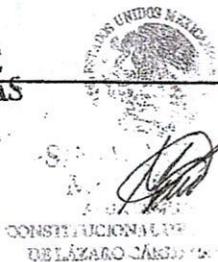
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUM: DPM/052/2024



Parque Mariano Arista, Centro, C.P. 90280 Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala
www.nanacamilpa.gob.mx | 044 766 70 02

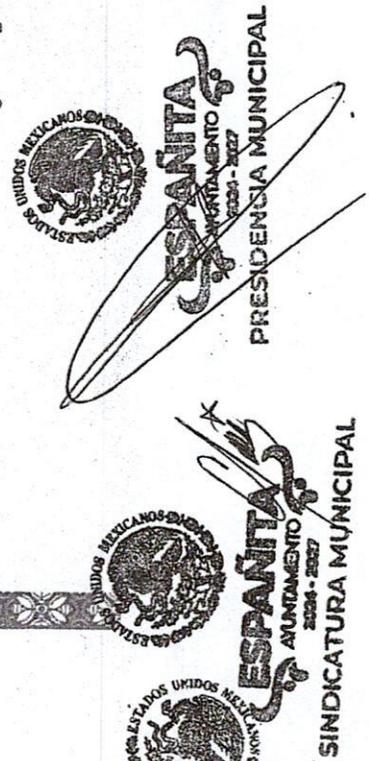


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLX.
2024 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLX.
2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lázaro Cárdenas



ESPAÑA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
OBRAS PÚBLICAS

Anexo Tres.

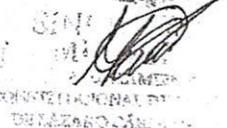
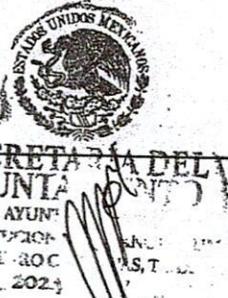
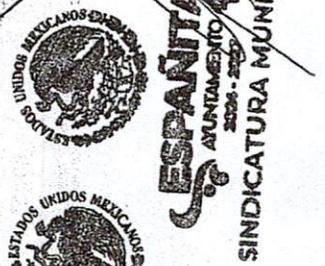
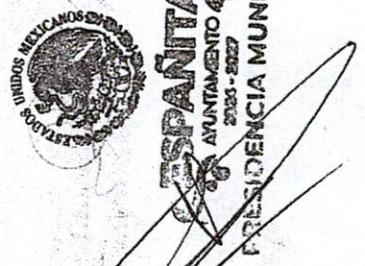
En la Ciudad de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día once de septiembre del año dos mil veinticuatro; se encuentran reunidos en la sala de cabildo de palacio municipal, los integrantes del Sistema de Manantiales Atzompá para la ratificación del comité dos mil veinticuatro dos mil veintisiete.

Asisten los siguientes integrantes:

- Lic. Aron Vargas Ángel, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista.
- Lic. Bernardino Juárez Mogollán, Secretario del H. Ayuntamiento de Nanacamilpa
- Lic. Iván Alejandro Alemán Juárez, Presidente del Municipio de Sanctorum
- C.P. Alex Francisco Lozada Luna, Primer Regidor de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Sanctorum
- Ing. David Roldán Contreras, Regidor de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Calpultepecan
- C. Néstor Pérez Olivares, Presidente de la Comunidad de San Felipe Hidaigo.
- C. Sandra Conteras Peláez, Presidenta de la comunidad de la Providencia
- C. Graciela Rodríguez Ramírez, Presidenta de la Comunidad de Tepunte.
- C. Gabriel García Sierra, Presidente de la Comunidad de Miguel Lira y Ortega.
- C. Raymundo Nájera Sánchez, Presidente de la Comunidad de Madero Viejo.

Quedando ratificado el comité de sistema Manantiales de Atzompá para el periodo comprendido dos mil veinticuatro dos mil veintisiete de la siguiente manera

1. Lic. Aron Vargas Ángel Presidente de Nanacamilpa de Mariano





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESPANITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

ESPANITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SINDICATURA MUNICIPAL

CONIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
Lázaro Cárdenas



1. Secretaría: C. Sandra Cortés Hinojosa, Presidenta de la comunidad de la Presidencia.
2. Tesorería: C. Nestor Pérez Claveros, Presidente de la Comunidad de San Felipe Hidalgo.
3. Vocales:
 - Lic. San Alejandro Almondo Jerez, Presidente del Municipio de Sanctorum.
 - C. Guadalupe Rodríguez Ramírez, Presidente de la Comunidad de Tequeme.
 - C. Gabriel Guerra Sierra, Presidente de la Comunidad de Miguel Ángel Ortega.
 - C. Rosendo Nájera Sánchez, Presidente de la Comunidad de Maestro Varga.
 - Ing. Arturo López Jarama, Presidente de la Comunidad de Mazorra.
 - C. Teresa Rodríguez Trujillo, Presidente de la Comunidad de San Isidro Matías.

Firmas de conformidad

[Signature]
Lic. Arán Vargis Ángel
Presidente de la Comunidad de Maridón
Ayudante y Presidente del Sistema Atómico

[Signature]
C. Sandra Cortés Hinojosa
Presidenta de la comunidad de la Presidencia del Sistema Atómico

[Signature]
C. Nestor Pérez Claveros
Presidente de la Comunidad de San Felipe Hidalgo y Tesorero del Sistema Atómico

[Signature]
Lic. San Alejandro Almondo Jerez
Presidente del Municipio de Sanctorum

[Signature]
C. Rosendo Nájera Sánchez
Presidente de la Comunidad de Maestro Varga y Vocal del Sistema Atómico

[Signature]
Lic. Arán Vargis Ángel
Presidente Regular del Municipio de Sanctorum

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESPANITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESPANITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
OBRAS PÚBLICAS

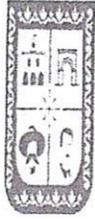
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESPANITA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

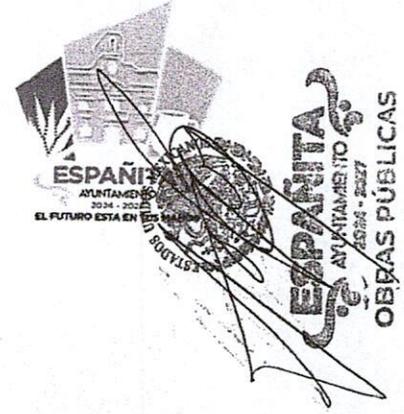
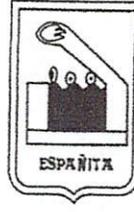
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

Administración 2024 - 2027



CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lázaro Cárdenas

Administración 2024 - 2027



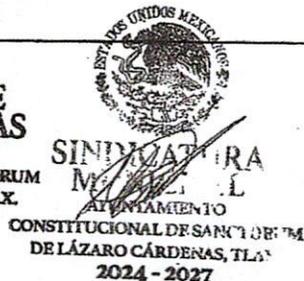
Lic. David Roldan Contreras.
Regidor del Municipio de Calputelpan

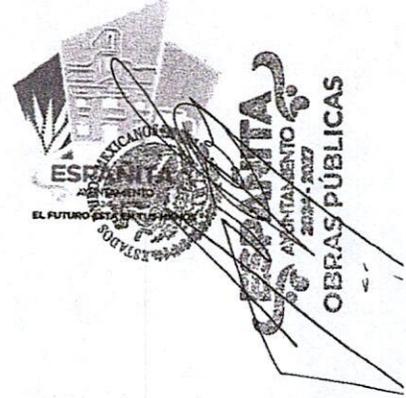
C. Graciela Rodriguez Ramirez.
Presidenta de la Comunidad de Tepunte y
Vocal del Sistema Atzompa.



C. Gabriel Garcia Sierra.
Presidente de la Comunidad de Miguel Lira
y Ortega y Vocal del Sistema Atzompa.

C. Raymundo Najera Sánchez.
Presidente de la Comunidad de Madero
Viejo y Vocal del Sistema Atzompa.





Anexo Cuatro

MUNICIPIO: SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
LA PROVIDENCIA
SECCION: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: PCS/PROV002/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

La Providencia, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala a 16 de Septiembre del 2024

LIC. IVAN ALEJANDRO ALEMAN JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS TLAXCALA
PRESENTE.

La que suscribe C. Sandra Contreras Peláez, presidenta de la Comunidad de la Providencia, Sanctorum de Lázaro Cárdenas Tlaxcala, a través del presente me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que el día ayer 15 de los corrientes, como cada fin de semana, se realizó la apertura de la válvula en el repartidor del Sistema Atzompa, para el suministro de agua potable en mi Comunidad y la Comunidad de Francisco I Madero Viejo, debido a que al medio día aún no se recibía el suministro, su servidora y el C. Raymundo Nájera Sánchez, Presidente de la Comunidad de Francisco I Madero Viejo, Municipio de España, realizamos recorrido por la línea general de abastecimiento, localizando hasta el día de hoy, en el predio propiedad del C. Alfredo Carrillo López ubicado en el Municipio de Nanacamilla de Mariano Arista, Tlaxcala. Un deslave, que provocó la caída de árboles, quienes a su vez dañaron de manera drástica la tubería de la línea de abastecimiento. Por lo que de inmediato solicitamos al sistema Atzompa se realizara el cierre de la válvula y se apertura el abastecimiento a las Comunidades de Tepunte y Mazapa.

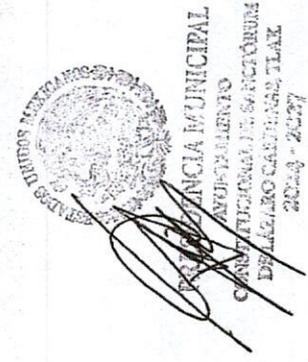
Atendiendo al mencionado suceso que nos deja sin el suministro del vital líquido a la Comunidad que dignamente presido y a nuestra vecina Comunidad de Madero viejo, solicito a Usted de su valioso apoyo, para que se comunique a la Presidencia Municipal de España y de manera coordinada se nos brinde la atención para la reparación de dicho incidente de manera inmediata, a fin de dar cumplimiento al Artículo 120 fracción XIII y XX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento y en espera de la atención a la presente, anticipo a Usted mi agradecimiento, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. SANDRA CONTRERAS PELÁEZ
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
"LA PROVIDENCIA"
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

c.c.p. archivo





CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lazaro Cardenas



Anexo Cinco

Municipio de Espanita Tlaxcala
"Atzatzacuala Lugar de Represas"
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
"El Futuro esta en Tus Manos"
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)
EXPEDIENTE TÉCNICO

FINQUITO
FAISMUN/2412/942

3- PRESUPUESTO DE LA OBRA

MUNICIPIO: ESPANITA TLAXCALA
LOCALIDAD: FRANCISCO I MADERO EL VIEJO
NOM. DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE
UBICACION: TERRENOS DE LABOR
ENTRE: TERRENOS DE LABOR

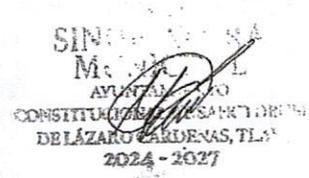
CLAVE	CONCEPTO O PARTIDA	U. DE M.	CANTIDAD	PU.	IMPORTE
1.000	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA INCLUYE: MANIOBRAS LOCALES, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	18.00	\$ 15.26	\$274.68
2.000	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II EN SECO PARA CEPAS DE 0.0 A 2.0 M DE PROFUNDIDAD DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE LA CEPA	M3	1.50	\$ 226.65	\$340.28
3.000	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2 DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRADO, VACIADO, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	M2	3.00	\$ 195.56	\$586.68
4.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE A.C. CED 40 DE 6" DE DIAMETRO; INCLUYE FABRICACION DE ROSCAS, COPLES, ACARREO MANUAL, INSTALACION, NIVELACION, DESPERDICIOS, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	\$ 11,685.98	\$35,057.94
5.000	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE ACERO NEGRO DE 6" ROSCADO A.C., INCLUYE: SUMINISTRO, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 1,533.87	\$3,067.74
6.000	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA GIBULT DE 6" PARA UNIR TUBERIA DE ACERO AL CARBO Y TUBERIA DE ASBESTO EXISTENTE; INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACION, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 1,141.35	\$2,282.70
7.000	FABRICACION DE BASES DE CONCRETO F'c=200KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 1/2 @ 20 CM ; INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO MANUAL, CIMBRADO, CURADO, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	\$ 3,535.66	\$10,606.98
SUBTOTAL:					\$52,217.00
IVA:					\$8,354.72
TOTAL:					\$60,571.72



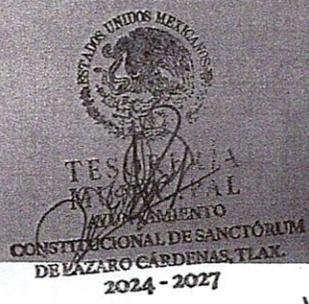
TESORERÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESPANITA
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESPANITA
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



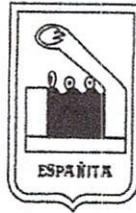
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESPANITA
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESPANITA
DE LAZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027



CONTIGO ES POSIBLE
SANCTORUM
de Lázaro Cárdenas



Anexo Seis

Municipio de España Tlaxcala
"Atzacuala Lugar de Represas"
H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
"El Futuro esta en Tus Manos"
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024)
EXPEDIENTE TÉCNICO

FRMQUITO
FAISMUN/2412/042

T. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO:	ESPAÑA TLAXCALA
LOCALIDAD:	FRANCISCO I MADERO EL VIEJO
NOM. DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE
UBICACION:	TERRENOS DE LABOR
ENTRE:	TERRENOS DE LABOR

CLAVE	CONCEPTO O PARTIDA	PONDERACION DE CONCEPTOS	FECHA DE INICIO-TERMINO
1.000	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA INCLUYE MANIOBRAS LOCALES, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	0.59%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
2.000	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II EN SECO PARA CEPAS DE 0.0 A 2.0 M DE PROFUNDIDAD DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE LA CEPA.	0.65%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
3.000	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2 DE 5.0 CM DE ESPESOR INCLUYE ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRADO, VACIADO, CURADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	1.12%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
4.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE A.C. CED 40 DE 8" DE DIAMETRO; INCLUYE FABRICACION DE ROSCAS, COPLES, ACARREO MANUAL, INSTALACION, NIVELACION, DESPERDICIOS, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	67.14%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
5.000	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE ACERO NEGRO DE 6" ROSCADO A.C. INCLUYE: SUMINISTRO, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	5.87%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
6.000	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA GIBULT DE 6" PARA UNIR TUBERIA DE ACERO AL CARBO Y TUBERIA DE ASBESTO EXISTENTE; INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACION, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	4.37%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
7.000	FABRICACION DE BASES DE CONCRETO FC=200KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 1/2 @ 20 CM; INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREO MANUAL, CIMBRADO, CURADO, EQUIPO HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	20.31%	DEL 23 DE SEP AL 07 DE OCT
TOTAL		100%	



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANCTORUM
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.
2024 - 2027